



La prevención de riesgos laborales gusta a los estudiantes

Desde que el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales quedó establecido en el Real Decreto 1161/2001, la oferta de estos estudios ha registrado un aumento progresivo y espectacular puesto que, en casi un año, se ha doblado el número de centros educativos públicos que ofrecen esta formación. A finales del año 2004, las escuelas que impartían el Ciclo Formativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales eran 38 (ver Erga- FP nº 41), mientras que esta cifra se ha incrementado hasta 71, en la actualidad.

Una información más detallada sobre estos centros públicos (ubicación geográfica, nombre, dirección, etc.) se puede obtener a través del programa de consulta del Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios, cuya dirección es: <http://centros.mec.es/centros>.

Los jóvenes están expuestos a más accidentes

Los jóvenes están expuestos a un riesgo de accidente laboral superior en 50% al resto de los trabajadores y, por ello, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo iniciará el año 2006 una campaña europea para abordar la seguridad laboral de los jóvenes. Según datos de Eurostat, los jóvenes entre los 18 y los 24 años son los que se encuentran más afectados por este problema.

Desde el organismo europeo se señalan varios factores que inciden sobre esta situación. Uno de ellos es que los jóvenes tienden a no valorar el riesgo de accidentes y, aunque lo hagan, no suelen adoptar las medidas para evitarlos. Sin embargo, también se indica que en muchas ocasiones se les encomiendan tareas que están por encima de sus capacidades o bien no se les facilita la formación y la supervisión necesarias.

El director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Hans-Horst Konkolewsky, afirmó que, «debemos tomar medidas que garanticen a los jóvenes un inicio sano y seguro de sus vidas laborales y que promuevan la sensibilización y prevención en materia de riesgos laborales tanto en las empresas, como en las escuelas e institutos».

Esta información es un resumen de la noticia publicada el día 6 de diciembre en actualidad.terra.es

EDITORIAL

Desde hace un cierto tiempo (no mucho) estamos constatando un cambio de actitud en las relaciones «trabajo/educación». Esto puede parecer una adivinanza o un extraño juego de palabras que sólo los entendidos pueden comprender. No se trata de eso; se trata de la apreciación de que los diversos «Departamentos» de las Administraciones (sean las que sean), empiezan a entenderse para colaborar en proyectos preventivos comunes, especialmente en lo que hace referencia a la enseñanza primaria y secundaria, es decir: en la enseñanza no universitaria.

Estábamos acostumbrados a que lo hecho (el material docente) por los Departamentos de Trabajo no era aceptado/entendido/asumido por los Departamentos de Educación (o Enseñanza) y viceversa, en la extraña creencia que las «competencias» de unos y de otros eran exclusivas y, a su vez, excluían la colaboración, sea por exceso de celo o por otras circunstancias, de todos quienes no pertenecían exclusivamente a su parcela del «saber».

Esto originaba graves problemas. Material docente no utilizado (arrinconado en las bibliotecas de las escuelas), libros, folletos, vídeos, etc. realizados sin el asesoramiento de los expertos oportunos, etc. Una extraña competencia que sólo afectaba, y negativamente, a los alumnos.

Como decimos, la actitud está variando. Tenemos conocimiento de varias Comunidades Autónomas cuyos Departamentos de Trabajo y Educación colaboran ampliamente en la elaboración de material formativo y en su difusión, así como el personal de ambas especialidades trabaja en grupo para hacer llegar el mensaje preventivo a la escuela. De ello nos felicitamos, de la misma manera que nos felicitamos de que nuestro material docente, el elaborado por el INSHT, sea utilizado por Instituciones (de una u otra especialidad o de su unión), para generar un cuerpo único de conocimientos que verdaderamente integren la prevención de riesgos laborales en la escuela. Esto es lo que hemos denominado, desde siempre, «cultura de prevención».

Cuatro comunidades se unen para la FP a distancia

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre los departamentos de Educación del Gobierno de Aragón, la Junta de Extremadura, la Junta de Andalucía y la Junta de Castilla-La Mancha para el desarrollo de la Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia, impartida a través de internet.

En virtud de este convenio, se establece un marco de colaboración entre las cuatro Comunidades Autónomas para la elaboración coordinada de materiales de Formación Profesional en soporte digital y el intercambio de dichos materiales, con el fin de satisfacer las necesidades que aparecen como consecuencia de la implantación de esta

oferta educativa a través de internet y rentabilizar los recursos públicos de cada una de las administraciones implicadas.

En este sentido, la Junta de Andalucía pone a disposición, para el curso 2005-2006, los materiales correspondientes a los ciclos formativos de Gestión comercial y Marketing, de Información y Comercialización Turística y el módulo profesional de Gestión Administrativa del transporte. Así mismo, a partir del curso 2006-2007, la Comunidad de Castilla-La Mancha pondrá a disposición los materiales del ciclo de Formación Profesional de educación infantil; la Comunidad de Extremadura, los que hacen referencia al ciclo formativo de Administración y Finanzas y la Comunidad de Aragón, los correspondientes al ciclo formativo de Comercio Internacional.

Esta información es un resumen de las noticias publicadas el 14 de

diciembre en actualidad.terra.es y el 16 de diciembre en aprendemas.com.

Premios para estudiantes de FP

La Cámara de Comercio e Industria de la Rioja entregó el pasado 14 de diciembre los premios del concurso de ideas de negocio para alumnos de los centros de secundaria de Formación Profesional de esta Comunidad, que se han otorgado a proyectos basados en la creación de una granja de ranas, una empresa de atención a personas de la tercera edad y un servicio de alquiler de botes de remo.

Con este certamen se pretende animar a los estudiantes a que apliquen sus conocimientos y desarrollen servicios y productos con posibilidades de comercialización.

Resumen de una noticia publicada el 15 de diciembre en elcorreodigital.com.

ERGA FP

Formación Profesional

CONTENIDO

1

Editorial
Noticias

2

Publicaciones de interés
Oferta formativa

3

Notas prácticas
Plan de evacuación en centros docentes
Medidas Preventivas
Caso práctico

4

Actividades de ayuda para el profesorado
Legislación

ERGA-FP es una publicación gratuita editada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, destinada al profesorado de Formación Profesional.

Para solicitar ejemplares de este periódico pueden dirigirse, indicando el Centro educativo al que pertenecen, al departamento de Redacción y Administración que figura en el dorso.

NUEVA IMAGEN Y MÁS CONTENIDOS

A partir de enero de 2006,
el periódico

ERGA FP

dejará de editarse en papel
y se convertirá en una publicación
exclusivamente electrónica

Se podrá consultar y descargar desde la página web
del INSHT en la siguiente dirección:

www.mtas.es/insht/erga_fp/ergafp.htm



OFERTA FORMATIVA

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Curso: Investigación de accidentes: el método del árbol de causas
CNVM Vizcaya, 21 - 22 de febrero de 2006

Curso: Prevención de riesgos eléctricos
CNNT Madrid, 14 - 16 de marzo de 2006

Curso: La señalización en seguridad y salud
CNCT Barcelona, 16 - 17 de marzo de 2006

Curso: Carga de trabajo: carga física y mental
CNMP Sevilla, 10 - 11 de mayo de 2006

Otras Actividades

SICUR 2006

XV Salón Internacional de la Seguridad
Madrid, del 21 al 24 de febrero de 2006.

Información: SICUR 2006, Parque Ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid, España, Tel. 917225042, Fax 917225788, correo electrónico: sicur@ifema.es, <http://www.sicur.ifema.es>

Las actividades* del INSHT son gratuitas. Al inscribirse en la primera actividad deberá entregarse fotocopia compulsada de la titulación universitaria. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.

Centros Nacionales

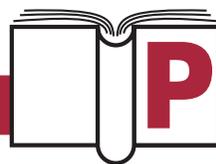
C. N. de Condiciones de Trabajo (CNCT): c/ Dulcet, 2-10, 08034 Barcelona
Tel.: 932800102 - Fax: 932800042 - cnctinsht@mtas.es

C. N. de Medios de Protección (CNMP): Carabela la Niña, 2, 41007 Sevilla
Tel.: 954514111 - Fax: 954672797 - cnmpinsht@mtas.es

C. N. de Nuevas Tecnologías (CNNT): c/ Torrelaguna, 73, 28027 Madrid
Tel.: 913634100 - Fax: 913634327 - cnntinsht@mtas.es

C. N. de Verificación de Maquinaria (CNVM): Camino de la Dinamita, s/n, Monte Basatxu-Cruces, 48903 Baracaldo (Vizcaya)
Tel.: 944990211-4990543 - Fax: 944990678 - cnvminsh@mtas.es

* Puede consultarse la programación de actividades formativas de todo el año en la dirección de internet: www.mtas.es/insht/formacion/act_for.htm



PUBLICACIONES DE INTERÉS

La seguridad y la salud en el trabajo como materia de enseñanza transversal. Guía para el profesorado de enseñanza secundaria. INSHT

Dirigido a profesionales de la enseñanza, supone una reflexión sobre el concepto de salud, entendido como valor, y ofrece unos ejercicios prácticos que permiten al profesorado iniciar a los estudiantes en los contenidos propios de la seguridad, la higiene, la psicología y la ergonomía.

Precio: 20,78 € IVA incluido.



Seguridad en el trabajo. INSHT

Cuarta edición, actualizada, de esta obra que aborda los temas clásicos relacionados con la seguridad en el trabajo como son, entre otros: los partes de accidentes, las máquinas, el riesgo químico, la señalización, los planes de emergencia y evacuación, etc.

Precio: 23,33 € IVA incluido.

Movilización de enfermos (cartel). INSHT

Descripción de posturas corporales correctas para la movilización y traslado de enfermos, así como recomendaciones de ejercicios físicos preventivos del dolor de espalda.

Formato: 60 x 90 cm.



Gimnasios. Guías para la Acción Preventiva (GAP). INSHT

Están dedicadas a actividades concretas (fontanería, carpintería, artes gráficas, etc.) y se dirigen especialmente a trabajadores y empresarios de pequeñas empresas, con el fin de que ellos mismos puedan efectuar la evaluación de riesgos. En ellas se contemplan los peligros más graves o frecuentes de estas actividades y se centran en cada puesto de trabajo de la empresa.

Precio: 3,40 € IVA incluido.

La comunicación interpersonal (vídeo). INSHT

La mejora de las condiciones de trabajo tiene un componente organizativo considerable, basado en un sistema permanente de comunicación entre los individuos que se implican en el grupo de trabajo. El presente vídeo aborda algunos de los aspectos que pueden distorsionar el proceso de comunicación y, por tanto, interferir en su grado de eficacia, entendiendo por eficacia la adecuada repercusión que el mensaje debe tener en el destinatario.

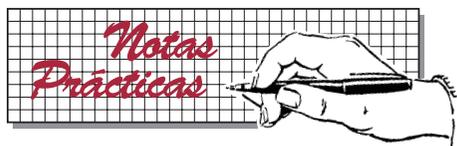
formato: VHS

Precio: 21,40 € IVA incluido.



Las publicaciones del INSHT pueden solicitarse a: Servicio de Ediciones y Publicaciones. Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tel.: 91 363 41 00 Fax: 91 363 43 27 / Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tel.: 93 280 01 02 Fax: 93 280 36 42 / Librería del BOE. Trafalgar, 29. 28071 Madrid. Tel.: 91 538 22 95 Fax: 91 538 23 49.

El cartel se puede recoger gratuitamente en los cuatro Centros Nacionales del INSHT, cuyas direcciones figuran en el apartado: "Oferta formativa". También pueden obtenerse por correo, previa solicitud al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Barcelona). El coste del envío es de 5 € (máximo 10 carteles), que deberá ser abonado, preferentemente, en sellos de correo.



En esta ocasión, la sección de Notas Prácticas trata el tema del plan de evacuación en centros docentes. Se incluyen los siguientes apartados: un conjunto de recomendaciones que constituyen el cuerpo teórico del tema; un caso práctico; una serie de actividades didácticas que pueden desarrollarse a partir de dicho caso y un apartado de legislación. Las propuestas didácticas son orientativas y tienen como finalidad el que puedan ser utilizadas por el profesorado como herramientas de apoyo a la hora de abordar la enseñanza en temas de prevención.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CENTROS DOCENTES

Los centros escolares están obligados a disponer de un Plan de Emergencias que permita hacer frente a una situación peligrosa (un incendio, una inundación, un derrumbe del edificio, etc.) y ayude a que las personas y los bienes sufran el menor daño posible. La parte del Plan de Emergencia (ver Erga-FP nº7) que hace referencia a la evacuación, es decir a la salida organizada de las personas de un edificio, es el Plan de Evacuación. A continuación, trataremos las normas básicas que hay que tener en cuenta en su implantación, así como la actuación que debe tener el personal del centro escolar a este respecto. En letra negrita destacamos el nombre de cada colectivo o persona que tiene una responsabilidad asignada en el Plan de Evacuación de un centro escolar.

NORMAS BÁSICAS

1 Decidir la evacuación del centro escolar cuando se considere que la causa que origina el peligro no está controlada y puede provocar que el peligro se extienda a todo el edificio.

2 Disponer de un sistema de comunicación general que transmita la señal de evacuación, simultáneamente, a todo el edificio: sirena o campana continua, sirena o campana con una secuencia determinada, mensaje pregrabado o megafonía.

3 Al oír la señal de evacuación, todos los ocupantes del centro escolar deben dirigirse a un espacio exterior seguro, previamente determinado en el Plan de Evacuación (punto de encuentro).

4 Empezar la evacuación por la planta afectada por el peligro y seguir por el resto de plantas del edificio, desde la más baja a la más alta. El orden de evacuación de las aulas irá de la más cercana a la salida a la más alejada.

5 Salir ordenadamente y sin correr. No volver hacia atrás y nunca utilizar los ascensores. También está

prohibido retirar los vehículos particulares de la zona de aparcamiento de la escuela, en el caso de que exista.

6 Divulgar el Plan de Emergencia y Evacuación. Es imprescindible que la dirección, el profesorado, el alumnado y el personal no docente colaboren y conozcan previamente cómo deben actuar. El nombre y los apellidos de quién ocupa cada uno de los lugares críticos debe quedar escrito junto con el nombre de quien lo sustituye.

7 Realizar simulacros de evacuación, al menos una vez al año. Mediante la práctica es más fácil detectar los errores cometidos en la ejecución del plan y corregirlos (falta de coordinación, dificultades en las vías de evacuación, mal funcionamiento de la señal de alarma, etc.).

8 **Jefe de emergencia.** Será la persona que ocupe la dirección de la escuela o un miembro del equipo. Decidirá acciones y activará el Plan de Evacuación y actuará como interlocutor con las ayudas externas (bomberos, policía, etc.). Dispondrá

de un listado del personal y será informada de todas las incidencias.

9 **Jefe de planta.** Será el profesor o profesora que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta del edificio. Debe asegurarse de que no quede nadie en las dependencias y de que las puertas y ventanas quedan cerradas.

10 **Profesorado.** Deberá mantener al alumnado en orden, comprobar que puede realizarse la evacuación, cerrar puertas y ventanas del aula, contar a sus alumnos en el punto de encuentro e informar al Jefe de emergencia.

11 **Alumnado.** Los estudiantes que estén fuera de su aula deben incorporarse a la que esté más próxima. Saldrán de la clase sin correr, ni volver hacia atrás, y sin coger sus objetos personales. Seguirán al profesor que actúe como guía y se presentarán en el punto de encuentro.

12 **Responsable de personas discapacitadas.** Hay que tener en cuenta a las personas con movilidad reducida, asignándoles una o varias

personas responsables que les ayuden a salir del edificio; pueden ser compañeros de la misma clase.

13 **Responsable de la alarma y bomberos.** Se asigna a una persona que no sea responsable directa del alumnado y que se encuentre cerca del sistema de alarma para poder activarlo de forma rápida.

14 **Responsable de desconectar las instalaciones.** Esta persona bloqueará el ascensor y el montacargas, comprobando previamente que estén vacíos y cerrará la llave general del gas y la corriente eléctrica.

15 **Responsable de abrir y cerrar las puertas del edificio.** Al igual que en los casos anteriores, esta función se le asignará a una persona que no tenga una responsabilidad directa con el alumnado en el momento de la emergencia.

16 **Personal de cocina.** Asegurarán su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando todos los electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del Jefe de emergencia y le informarán de las incidencias.

CASO PRÁCTICO

Descripción: El miércoles pasado estábamos en clase de dibujo técnico cuando de repente empezó a sonar la sirena del colegio. Sobresaltados, todos levantamos la cabeza pero no nos asustamos porque cada dos por tres pasa lo mismo en la escuela: suena la alarma y luego se para. Así que continuamos escuchando a Lucía, la profesora, sin hacer ningún caso. Mientras esto sucedía, Luis y Mario habían ido al lavabo para limpiar la tinta de los recipientes que habíamos estado usando en la clase.

Sin embargo, aquel día el ruido de la sirena no cesaba y todos empezamos a inquietarnos. La profesora salió al pasillo y consultó con otro profesor que estaba tan alarmado como ella. Después de un corto intercambio de palabras, la profesora volvió a entrar rápidamente en clase y nos gritó que saliéramos todos del aula, dejando todo tal y como estaba sobre la mesa, y que fuéramos hacia el patio. También le ordenó a Carlos que cerrara las ventanas.

Lo que ocurrió a continuación fue un desmadre. Todos queríamos salir al mismo tiempo y lo único que conseguimos fue estorbarnos y tropezar los unos con los otros. Dos de mis compañeros se empujaron y cayeron al suelo, provocando que los que veníamos detrás acabáramos amontonados, unos encima de los otros. Después de levantarnos, discutimos cuál era el camino más

corto para llegar al patio y, como no nos poníamos de acuerdo, se formaron varios grupos que tomaron caminos distintos. Incluso hubo unas chicas que prefirieron dirigirse a la terraza posterior del edificio.

Cuando estábamos en el patio Carlos, exclamó:
-¡Ostras! ¿Habéis visto a Mario y a Luis? ¡Estaban en el lavabo cuando ha sonado la sirena! Carlos se lo comentó a Lucía y ella buscó al profesor

encargado de verificar la evacuación de cada planta del edificio, pero le dijeron que no había ido a la escuela. Aquellos días, faltaron varios «profes» que estaban impartiendo unas clases prácticas en una empresa. Así que, Lucía volvió a subir hasta donde estaban los chicos para asegurarse de que habían salido ya de los lavabos. Allí los encontré, charlando tranquilamente, sin pensar que pasara nada grave. Según dijeron, no se habían enterado de nada.

Después de muchísimo rato, supimos que la situación de emergencia había sido provocada en el laboratorio. Por lo visto, hubo algún problema con unos productos almacenados incorrectamente y se produjo una explosión que derivó en un pequeño incendio. Fue la señora de la limpieza la que descubrió las llamas y, sin saber muy bien qué hacer, avisó al conserje porque era la persona más cercana. Éste conectó la alarma del edificio, llamó a los bomberos y, después, se fue en busca de la directora del colegio.



Caso práctico. Factores de riesgo

Inexistencia de una persona que sustituya al responsable de verificar la evacuación de las aulas, en el caso de que sea necesario.

Norma básica 6

Usar una señal de evacuación (sirena) que no se oiga en todas las dependencias de la escuela por problemas de instalación o de volumen.

Norma básica 2



No tener señalizadas las vías de evacuación del centro escolar, ni tampoco establecido un punto de encuentro en el exterior donde poder hacer el recuento del personal y controlar que no haya quedado nadie en el edificio.

Norma básica 3

Desconocimiento generalizado (profesorado, estudiantes y personal no docente) del Plan de Emergencia y Evacuación de la escuela y de cómo hay que actuar ante una situación de peligro.

Norma básica 6

Desalojar el colegio a toda prisa, sin mantener la calma y el orden (empujones, agarrones, etc.)

Norma básica 5

No realizar simulacros de evacuación de forma periódica, con el fin de facilitar un aprendizaje práctico.

Norma básica 7



ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESORADO

1 A partir del Caso Práctico expuesto, identificar los factores de riesgo que se contemplan en la situación de evacuación planteada en el mismo.

Propuesta: Después de leer con detenimiento el Caso Práctico, el profesorado dividirá a los alumnos en pequeños grupos de trabajo de 3-4 personas. Cada uno de los grupos señalará todos aquellos factores de riesgo que detecte en la situación planteada, elaborando un listado de los mismos. A continuación, una vez hayan finalizado todos los grupos, cada uno de ellos elegirá un portavoz de entre sus miembros, que será el encargado de exponer ante el resto de estudiantes, las conclusiones a las que han llegado. Finalizada la exposición de todos los grupos, se elaborará un listado común.

2 Organizar un debate, basándose en el Caso Práctico, sobre cómo deberían actuar todas las personas que se encuentren en un centro docente ante una situación de riesgo que precise la evacuación del mismo.

Propuesta: Los estudiantes realizarán esta actividad con la ayuda del profesorado. Entre todos, elaborarán un listado de todas las personas probables que pueden encontrarse en un centro escolar (profesores, alumnos, personas de visita, colaboradores externos, etc.). Después, se crearán grupos de 4 o 5 personas y a cada uno de ellos se le asignará la representación de estos personajes (electricista, profesora, estudiante, etc.). De forma individual, cada alumno asumirá el rol que le ha tocado y reflexionará sobre cuáles son las pautas que debería seguir en el caso de que la escuela tuviera que evacuarse. Después, un portavoz por grupo expondrá ante el resto de alumnos las decisiones a las que han llegado, dando la oportunidad a los demás de que opinen sobre la idoneidad de las mismas.

3 Elaborar un folleto informativo sobre el plan de emergencia y evacuación del centro para repartir

entre los estudiantes del mismo y explicar cómo se debe actuar en estos casos. El objetivo de esta actividad es que el alumnado que lo elabore profundice en el tema y, a la vez, se obtenga un producto de divulgación que sirva para dar a conocer esta información a todo el personal del centro.

Propuesta: Los alumnos se dividirán por parejas para recopilar la información pertinente de un folleto informativo sobre el plan de emergencia y evacuación del centro escolar (consultar la documentación escrita sobre el plan de emergencia, entrevistar al jefe de emergencia de la escuela, hablar con las personas responsables de dar la alarma o cortar la energía eléctrica, etc.). Finalizada la búsqueda, se reunirán para hacer una puesta en común de los datos obtenidos y seleccionarán toda aquella información que consideran imprescindible. Llegado a un consenso, los alumnos se dividirán en 3 ó 4 grupos de trabajo y cada uno de ellos planteará un modelo: titulares elegidos, información básica, distribución de los contenidos, imágenes utilizadas, etc. Finalmente, se someterá a votación cuál es la mejor opción y se seguirán los pasos pertinentes para la realización del folleto elegido y su posterior distribución por el centro escolar.

Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.

4 Visitar un centro de bomberos en el que los estudiantes reciban una «charla» sobre todas aquellas pautas comunes que se deben seguir en el caso de una evacuación de emergencia a consecuencia de un incendio. La finalidad de esta actividad es que los alumnos valoren la necesidad de la implantación de un plan de evacuación en los centros docentes.

Propuesta: El profesorado organizará una visita a un centro de bomberos. Una vez allí, y tras reali-

zar un recorrido por las instalaciones, los estudiantes recibirán una pequeña charla de algún miembro del cuerpo de bomberos sobre en qué consiste su tarea, cuáles son sus procedimientos de trabajo, qué equipos de protección individual y qué tipo de ropa de trabajo usan, etc. A continuación, les explicarán qué es un plan de evacuación, la importancia de que los centros escolares lo tengan planificado e implantado y que todo el personal lo conozca, con el fin de poder actuar con rapidez y no exponerse a ningún riesgo. Posteriormente, el alumnado realizará un trabajo escrito sobre la visita al centro de bomberos, expresando su opinión sobre toda la información que han recibido.

5 Realizar un cartel en el que se recojan las vías de evacuación del edificio, a partir de las aulas del centro escolar, y también la situación del punto de encuentro exterior, en el caso de tener que abandonar urgentemente el centro escolar.

Propuesta: El profesorado pedirá a los estudiantes que, en pequeños grupos de trabajo, analicen todas las vías de evacuación que podrían utilizar para salir del aula en que se encuentran hasta el exterior del edificio, en el caso de una emergencia. Siguiendo su propio criterio, los alumnos seleccionarán las vías de salida que consideren más adecuadas en función de la proximidad, del recorrido (más o menos largo), de los impedimentos (escaleras, muchas o pocas puertas), etc. Después, en colaboración con el profesorado, comprobarán cuál es la vía de evacuación establecida en el plan de emergencia y compararán las coincidencias. A continuación, cada grupo elaborará un cartel informal, expresado con su propio lenguaje, en el que aparezca dibujado cuál es el camino más adecuado para evacuar el edificio en el caso de una emergencia. También deberán marcar el punto de encuentro en el que se reunirán una vez abandonado el edificio, teniendo en cuenta que el lugar elegido deberá ser cercano, visible y que permita un rápido control de todas las personas evacuadas.

LEGISLACIÓN

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997).

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre. Norma básica de la edificación NBE-CPI/96: protección de los edificios contra incendios. (BOE 29.10.1996).

Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de centros públicos que dependan del MEC. (BOE 17.11.1984).

Orden de 29 de noviembre de 1984. Manual de autoprotección para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios. (BOE 26.02, rect. 14.06.1985).

Los textos legales actualizados pueden consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mtas.es/insht/legislacion/index.htm

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. **Redacción y Administración:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10 08034 Barcelona. **Teléfono:** 93 280 01 02 - Ext. 2313 / **Fax:** 93 280 00 42 / **Internet:** <http://www.mtas.es/insht> / **e-mail:** cnctinsht@mtas.es

Director de la Publicación: Juan Guasch. **Redacción:** Rosa M^a Banchs, Ana Vañó, Pilar González, Jaime Llacuna, Laura Zugasti. **Diseño gráfico:** Enric Mitjans. **Composición:** M^a Carmen Rusiñol. **Impresión:** Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

